

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Visibilidad internacional del Ecuador mediante el hacktivismo:
Casos de Julian Assange y Edward Snowden**

Artículo Académico

María Sol Pazmiño Arias

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito para la
obtención del título de Licenciada en Relaciones
Internacionales

Quito, 5 de diciembre de 2017

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Visibilidad internacional del Ecuador mediante el hacktivism: Casos de Julian Assange y Edward Snowden

María Sol Pazmiño Arias

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico Carlos Espinoza Fernández de Córdova, PhD.

Firma del profesor

Quito, 5 de diciembre del 2017

DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en dichas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma de la estudiante: _____

Nombres y apellidos: María Sol Pazmiño Arias

Código: 00127525

Cédula de Identidad: 1715422380

Lugar y fecha: Quito, 5 de diciembre del 2017

*A mis padres, por formarme de valores y darme las herramientas
necesarias para forjar mi propio camino.*

A mis hermanas, por ser mis guías y apoyo en cada momento.

*A mis amistades, por demostrarme que la vida junto a ellos tiene
sentido.*

*A todos los que aportaron con su granito de arena en ayudarme a
terminar esta etapa de mi vida.*

Resumen

El continuo avance tecnológico en el mundo de hoy ha permitido una mayor comunicación y difusión de información de cualquier tipo. Sin duda, este progreso de inteligencia artificial trae consigo nuevas herramientas que afectan o benefician a distintos Estados. Dentro del presente trabajo, se analizará la participación del Ecuador en los casos específicos de Julian Assange y Edward Snowden, actores que unieron el campo tecnológico con las relaciones internacionales otorgando un beneficio a corto plazo: la visibilidad internacional de Ecuador. En su momento, estos tres personajes supieron aprovechar las oportunidades para enfrentarse y posicionarse frente al hegemon norteamericano mediante el reforzamiento de la ideología izquierdista apoyada por el *state-sponsor*, Rusia. Unión que provocó reacciones por parte de Estados Unidos, y el surgimiento de un nuevo término, la securitización del hacktivismo, siendo clasificada posteriormente como amenaza que atenta contra la seguridad nacional, acto que se desarrolla mientras Ecuador juega con dos aristas, la doméstica y la internacional.

Palabras clave: Ecuador, Assange, Snowden, hacktivismo, ciberterrorismo, ley de comunicación, ideología izquierdista, securitización, amenaza, Rafael Correa.

Abstract

The continuous technological advance in today's world has allowed a greater communication and diffusion of information of any kind. Undoubtedly, this artificial intelligence progress brings with it new tools that affect or benefit different States. Within the present work, the participation of Ecuador will be analyzed in the specific cases of Julian Assange and Edward Snowden, actors that united the technological field with the international relations granting a short-term benefit: the international visibility of Ecuador. At the time, these three characters knew how to take advantage of the opportunities to confront and position themselves against the North American hegemon by reinforcing the leftist ideology supported by the state-sponsor, Russia. Union that provoked reactions from the United States, and the emergence of a new term, the securitization of hacktivism, later classified as a threat that threatens national security, an act that develops while Ecuador plays with two edges, the domestic and the international.

Key words: Ecuador, Assange, Snowden, hacktivism, cyberterrorism, Communication Law, leftist ideology, securitization, threat, Rafael Correa

Tabla de Contenido

Introducción	8
Uniando dos campos	9
Securitización en las Relaciones Internacionales	10
Ciberseguridad: Estudio y análisis de los límites legales	12
Assange y Snowden ¿Enemigos Públicos?	16
Caso I: Julian Assange	16
Caso II: Edward Snowden	19
Securitización del hacktivismo	21
Ecuador en la mira de Assange y Snowden.....	22
Rafael Correa y el fortalecimiento de su gobierno	24
Posición Dualista	27
Ley Orgánica de Comunicación: Perspectiva doméstica.....	27
Perspectiva Internacional: Assange y el posicionamiento de izquierda.....	29
Consecuencias y resultados de defender a un hacktivista.	32
Conclusiones.....	34
Bibliografía.....	37

Introducción

El presente trabajo de titulación busca unir el campo de la tecnología representado por la Ciberseguridad con el campo social de las Relaciones Internacionales. Para hacerlo, se estudian casos representativos del hacktivismo en los que se definen conceptos clave como la securitización, la cultura hacker, el ciberactivismo; además se explica lo que es un delito informático y cómo actúan los Estados ante estos nuevos avances tecnológicos. Para este fin, se estudiarán los polémicos casos de Julian Assange y Edward Snowden, ambos son personajes reconocidos del ciber-activismo que sin duda crearon una crisis diplomática en la que las relaciones entre Estados, la credibilidad y la seguridad de Estados Unidos se vieron afectadas. Dentro de este contexto, se expondrán conexiones con el Ecuador, y lo que el país Latinoamericano atravesaba esos momentos con su política tanto interna como externa.

A lo largo del presente trabajo se analizará cómo los Estados del norte y sur se enfocan en buscar legitimar al hacktivismo como estrategia de resistencia y acogerlo como recurso para lograr visibilidad internacional. Por tal motivo, se expondrán estos casos que permitirán observar cómo el Ecuador se alinea por medio de conexiones directas al hacktivismo. Se propondrán respuestas a las siguientes dudas planteadas: ¿por qué ambas figuras escogieron este país?, ¿qué les aseguraba que el gobierno ecuatoriano iba a garantizarles seguridad ante tan escandalosos actos? Además, se estudiará cómo fue que para el Ecuador estos eventos resultaron beneficiosos de maneras inesperadas en una perspectiva internacional, mientras que internamente existían conflictos que no incrementaban la popularidad del Primer Mandatario debido a ciertas medidas tomadas.

Uniendo dos campos

Hoy en día, la política y la tecnología han desarrollado nuevas conexiones dentro del campo de las relaciones internacionales. Esta conexión se puede ver reflejada dentro del campo de redes, y del Internet para ser específicos, mediante la cultura *hacker*. Esta cultura se basa en la libertad, la cooperación, la reciprocidad y la informalidad¹. La ética del *hacker* se convierte en un símbolo de organización alternativa que cuestiona la estructura jerárquica informativa defendiendo un libre acceso a la información, tomando así una actitud política con respecto a la misma. Dentro de esta cultura hacker, se desarrolla un componente crucial que permitirá el análisis del presente trabajo: el ciberactivismo. El ciberactivismo, se define como una estrategia cuyo objetivo principal es cambiar la agenda pública. Este cambio busca incluir un debate social y renovado en el que se difunda un mensaje específico y se propague a través del “boca a boca”; multiplicando así este mensaje tanto en medios de comunicación como en publicaciones electrónicas², ya sean por medio de aplicaciones de redes sociales como lo son Twitter, Facebook o inclusive páginas web corporativas o personales que lo difunden mediante contenido compartido.

En la política, las redes se han convertido en una herramienta fundamental de los distintos gobiernos y sus opositores a nivel global. El ciberactivismo ha generado una ola de reacciones frente a distintos eventos, creando una mayor inclusión y actuación de cualquier persona que tenga acceso al Internet. De aquí surge el término “hacktivismo”, el cual, según autores como Conan lo consideran un nuevo movimiento social, que es políticamente motivado a la acción *online*³. Otros autores, definen el hacktivismo como “el

¹ (Colina, 2002)

² (Ugarte, 2008)

³ (McCaughey, 2003)

uso no-violento de herramientas digitales o legalmente ambiguas en la búsqueda de fines políticos. Estas herramientas incluyen desafíos por medio de sitios web, ataques de servicio, robo de información, sabotaje virtual y desarrollo de software”⁴. Sin embargo, este uso no-violento en las redes ha generado que figuras internacionales como Julian Assange y Edward Snowden -reconocidos representantes del hacktivismo- se vean categorizados como criminales debido a sus acciones, sin necesariamente serlo en la realidad.

Como se explicó previamente, el hacker defiende el libre acceso a la información, lo que lo lleva a tomar una postura política, y a su vez trae consigo un factor que se vuelve crucial en la existencia, no sólo de los hackers, sino de los ciberactivistas: la securitización de la información. “El surgimiento de nuevas amenazas”, la eficacia y rapidez de la información que circula en redes en esta era de globalización, han generado que el estudio sobre seguridad⁵ se convierta en uno de los principales ejes que articulan las Relaciones Internacionales⁶. A continuación, se describirá la definición de este importante factor que permitirá examinar una de las dudas que crean la base del marco teórico del presente trabajo, ¿Es el hacktivismo un delito? ¿Cuáles son los límites legales del hacktivismo?

Securitización en las Relaciones Internacionales

El término de seguridad dentro del campo de las Relaciones Internacionales, ha estado presente tanto de forma implícita como explícita. Sin embargo, no es sino desde la Primera Guerra Mundial que el término se trata con más énfasis creando un vínculo entre las ideas de paz y el interés nacional⁷. Cabe mencionar que la Escuela Copenhague fue la

⁴ (Samuel, 2004)

⁵ (Reis, 2013)

⁶ (Orozco Restrepo, 2011)

⁷ (Verdes-Montenegro, 2015)

encargada de introducir al mundo una perspectiva enfocada de la seguridad al proponer la Teoría de Securitización, publicada por primera vez a finales de la Guerra Fría⁸.

El primer autor que contribuye al marco teórico del análisis de seguridad internacional es Ole Wæver con su obra *Securitization and desecuritization*, la misma que fue publicada en el año 1993. No obstante, no fue hasta su segunda obra en colaboración con Barry Buzan y Jaap De Wilde titulada *Security: a new framework of analysis* y publicada en el año 1998 en que la teoría de Securitización “se presenta en su formulación clásica y es difundida ampliamente en la disciplina”⁹. Wæver establece dos definiciones que se vuelven esenciales a lo largo del contexto de este trabajo. En primer lugar, Wæver define la seguridad como un “acto de discurso donde, al pronunciar la palabra ‘seguridad’, un representante estatal mueve un desarrollo particular en un área específica y, por tanto, de manera casi inmediata se reclama un derecho especial sobre el desarrollo para usar los medios que sean necesarios y así bloquearlo”¹⁰¹¹. En segundo lugar, el autor define que, “al nombrar un cierto desarrollo un problema de seguridad, ‘el Estado’ puede reclamar un derecho especial para tomar el control de la situación”¹². Partiendo de esta definición, la securitización se presenta cuando los Estados tienen el poder de priorizar un asunto para así tomar el control total sobre el momento o la situación.

Estas definiciones permitirán establecer los puntos de partida de este trabajo. Hoy en día, con el avance tecnológico y la distribución de la información no sólo mediante la prensa sino también por redes sociales y especialmente las páginas web, el alcance de la securitización y control sobre la información pública y privada se vuelven confusos. En los

⁸ (Iglesias, 2014)

⁹ (Verdes-Montenegro, 2015)

¹⁰ Las referencias que originalmente han sido escritas en inglés fueron traducidas de manera literal por la autora con el fin de ser utilizadas en este trabajo.

¹¹ (Wæver, 1993)

¹² (Wæver, 1993)

próximos capítulos se explicará cómo el avance de esta tecnología se mezcla con el derecho a la comunicación, no solo a nivel interno del Ecuador, sino como un derecho humano y global que puede estar siendo atentado. Es decir, ¿Cuáles son los límites de la securitización? ¿Recae sobre el Estado el decidir en qué asuntos puede tomar el control y cuándo hacerlo? Éstas, son varias de las dudas que se esperan esclarecer a lo largo del desarrollo del trabajo.

Ciberseguridad: Estudio y análisis de los límites legales

Uno de los intereses que se ha vuelto una eminente amenaza para el Estado y la ciudadanía en general es la ciberseguridad, más específico el hacktivismo y su legitimidad participativa. Para empezar, la ciberseguridad es definida como “el conjunto de prácticas políticas, de entrenamiento y tecnología, diseñada para proteger el entorno cibernético con la finalidad de asegurar la integridad de la información y habilidad de conectar dispositivos para que operen según diseño”¹³. Junto a estas prácticas de protección en la ciberseguridad, surge la securitización como una respuesta ante cualquier posible amenaza del campo cibernético.

Como se explicó anteriormente, el término de securitización hace referencia a la defensa y a la incertidumbre de un objeto o situación¹⁴. Según Gabriel Orozco¹⁵, un reconocido analista político,

“Los nuevos enfoques de la seguridad han llamado la atención sobre el hecho que la seguridad de los individuos, durante mucho tiempo, ha sido subsidiaria de la del Estado, lo que han conllevado a las más atroces violaciones de los derechos humanos. Considerando que las políticas de seguridad responden a una multiplicidad de intereses [...] es posible decir que no todos se reflejen en la

¹³ (Newmeyer, 2015)

¹⁴ (Echeagaray, 2011)

¹⁵ Gabriel Orozco, Dr. en Economía y Relaciones Internacionales, analista político especializado en cultura, sociedad y desarrollo en América Latina, actualmente es profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador. (FLACSO, 2017)

formulación de la política, por lo cual, pueden haber sectores excluidos de la misma o inclusive amenazados por su puesta en marcha.”¹⁶

Para comenzar una distinción de la legalidad o no del ciberactivismo, es necesario destacar la definición de un crimen cibernético. De acuerdo a Symantec¹⁷, una empresa global experta en seguridad cibernética, define un delito cibernético como

“[...]cualquier delito cometido en el que se haya utilizado un equipo, una red o un dispositivo de hardware. El equipo o el dispositivo pueden ser el agente, el facilitador o la víctima del crimen. El delito puede tener lugar en el equipo únicamente o en otras ubicaciones también. Para entender con mayor facilidad la amplia gama de crímenes cibernéticos, conviene dividirlos en dos categorías generales, denominados a efectos de esta investigación como crímenes cibernéticos de tipo I y de tipo II¹⁸.”

Los crímenes de tipo I, especificados por Symantec son aquellos que llegan a la víctima por medio de una descarga de cualquier archivo con virus, “a menudo, se utilizan programas de software de actividades ilegales como programas de registro de pulsaciones de teclado, virus, rootkits o caballos de Troya.”¹⁹ Dentro de esta categoría, también se encuentran el *phishing*, el robo y la manipulación de datos por medio de estos programas o virus, el robo de identidad además de fraudes en el sector bancario o comercio electrónico²⁰. Mientras que, los de tipo II se consideran los acosos en Internet, búsqueda de niños, ejercer extorsión, chantaje manipulación, espionaje empresarial y puede llegar hasta la ejecución de actividades terroristas²¹. Dentro de esta categoría, el criminal y la víctima pueden mantener una conversación duradera, la misma que puede terminar en un tipo de relación en la que se pueden comunicar por medio de mensajería instantánea y compartir archivos y/o documentos de cualquier tipo.

¹⁶ Assange acerca de Wikileaks (Orozco, 2006)

¹⁷ Empresa fundada en 1982, es líder mundial en seguridad cibernética. Opera una de las grandes redes de inteligencia cibernética más grandes del mundo, ofrecen productos que protegen los datos e información de sus clientes, que varían entre empresas, gobiernos y personas naturales en cualquier lugar del planeta (Symantec, 2017).

¹⁸ (Norton by Symantec, 2017)

¹⁹ (Norton by Symantec, 2017)

²⁰ (Norton by Symantec, 2017)

²¹ (Norton by Symantec, 2017)

Dentro de este mismo contexto, el *hacker*, tiene otra perspectiva. Debido a la amplia gama de delitos que se pueden desarrollar mediante las redes y el internet, se generan también varios tipos de delincuentes. De acuerdo a Jesús Loredo, autor de la publicación “Delitos Informáticos: su clasificación y una visión general de las medidas de acción para combatirlo”, existen dos categorías de *hackers* dentro del ámbito informático. La primera es *White hat hacker*, o hacker ético, que “busca vulnerabilidades en las redes y sistemas” para realizar pruebas que mejoran la calidad de seguridad al exponer vulnerabilidades de los hackers maliciosos. “Buscan reputación en el sector, trabajando como consultor o responsable de seguridad en una compañía.”²² En segundo lugar, se encuentran los *Black hat hackers*, “individuos con amplios conocimientos informáticos que buscan romper la seguridad de un sistema buscando ganancias”, para luego venderlas y obtener así beneficios de varios tipos.

Durante el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que ocurrió en el año 2010 en Salvador, Brasil, el delito cibernético se destacó como un tema problemático debido a la constante evolución tecnológica que atraviesa y que hoy en día se utilizan para cometer delitos de este tipo²³. Dentro del documento oficial se estipula que,

“El delito cibernético es en gran medida un delito de carácter transnacional. El internet se concibió inicialmente como una red militar basada en una arquitectura de red descentralizada. Debido a esta estructura básica y a la disponibilidad mundial de los servicios, el delito cibernético tiene una dimensión internacional [...] Las dificultades que el elemento transnacional plantea para la investigación del delito cibernético son parecidas a las que entrañan otros delitos transnacionales. Como consecuencia del principio fundamental de la soberanía nacional, según el cual no pueden realizarse investigaciones en territorios extranjeros sin el permiso de las autoridades locales, la cooperación estrecha entre los Estados involucrados es crucial para la investigación de los delitos cibernéticos.”²⁴

²² (Loredo González, 2013)

²³ (Naciones Unidas, 2010)

²⁴ (Naciones Unidas, 2010)

Luis A. Rivera, agente del FBI, ofreció una declaración hace ya tres años en el que especificó que los crímenes cibernéticos se encuentran clasificados por detrás del terrorismo²⁵. Durante las conferencias ofrecidas en el 8º Encuentro Internacional de Seguridad (8ENISE), Rivera fue entrevistado por un medio en donde aclaró que,

“las amenazas del ciberterrorismo se pueden materializar en ataques que afectan a miles de personas si se trata de infraestructuras críticas. A su vez, es algo ligado al terrorismo puesto que la red puede ser usada como herramienta para ataques y para "hacer propaganda". Añadió que los casos que se están produciendo en estos últimos tiempos en los que las redes sociales han tomado nuevos rumbos como el de reclutar personas para la actividad terrorista.”²⁶

Como defensa ante estos ataques inminentes e irreversibles, surgen ciertas acciones para tratar de controlar el ciberterrorismo y evitar daños, sin embargo, se cuestiona la legalidad y el éxito de esta securitización. Uno de ellos es la vigilancia como una medida de seguridad preventiva. Un claro ejemplo de su alcance es la reacción de Estados Unidos ante el ataque terrorista del 9 de septiembre del 2011. Puesto que, desde esa fecha, el gobierno americano optó por resguardar la seguridad nacional ante cualquier futuro ataque, previniendo por medio de la vigilancia. Desde término generales, vigilancia significa “cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno”²⁷. No obstante, esta acción se vuelve unilateral por parte del gobierno estadounidense al tener control y acceso a la mayoría de acciones que realiza la ciudadanía, sin que los ‘vigilados’ puedan tener el mismo tipo de acceso a las acciones efectuadas por instituciones gubernamentales.

Y así, como toda acción tiene su reacción, distintas personalidades con conocimiento en redes y la web, han optado por tomar el control de varios asuntos del gobierno y transparentarlos. Es, en este momento donde figuras como Julian Assange y Edward Snowden destacan debido a sus acciones en contra no solo de la vigilancia sino de

²⁵ (EFE News Service, 2014)

²⁶ (EFE News Service, 2014)

²⁷ (Real Academia Española, 2017)

la ‘injusticia’, desencadenantes que convirtieron al hacktivismo en un tema primordial de seguridad al ser vinculado con el ciberterrorismo.

Assange y Snowden ¿Enemigos Públicos?

Caso I: Julian Assange

Julian Assange, de nacionalidad australiana, es el fundador de la organización de medios multinacional y biblioteca asociada, WikiLeaks. Fundada en el año 2006, “WikiLeaks es una biblioteca gigante de los documentos más perseguidos del mundo. Damos asilo a estos documentos, los analizamos, los promocionamos y obtenemos más.”²⁸ De acuerdo a una publicación en un medio estadounidense, Assange aclaró sus razones para crear tan grande organización, “miré algo que había visto pasar con el mundo, y entonces pensé que había demasiados actos injustos. Y yo quería que hubiera más actos justos y menos actos injustos.”²⁹ Assange empieza explicando que uno de los principales motivos que lo llevó a crear WikiLeaks se debe al Cuarto Estado³⁰, “la gente que adquiere información se convierte en la fuente, la gente que trabaja en la información y la distribuye se llama publicista o periodista, y las personas que actúan sobre la información nos incluye a todos”³¹.

Al principio, la organización de Assange en efecto tenía conexiones con algunos políticos, sin embargo, no contaba con muchos seguidores ni contactos relevantes, como el fundador explica,

²⁸ (SPIEGEL, 2015)

²⁹ (Assange, 2014)

³⁰ Cuarto Estado es un término comúnmente hablado para referirse a la prensa en general del periodismo. “El ‘Cuarto Estado’, es un término informal que se refiere a cualquier grupo fuera de las organizaciones gubernamentales o políticas que tienen influencia en la política. Por lo general se utiliza para denotar la prensa.” (Assange, 2014)

³¹ (Assange, 2014)

“no teníamos aliados políticos significantes, no teníamos una audiencia global [...] Tomamos la posición de usar un sistema de publicaciones en la que la única defensa sería el anonimato. Sin defensas financieras, sin defensa legal y sin defensa política. Estas defensas son netamente técnicas.”

Al pasar los años, la página web de Wikileaks fue ganando más popularidad y presencia dentro de las redes. No obstante, no fue sino hasta el año 2010, en el que la organización ganó reconocimiento global, generando que su tendencia crezca de manera exponencial.

A finales del año 2010, la organización WikiLeaks filtró cerca de 250.000 cables diplomáticos del gobierno de Estados Unidos. Dentro de estos documentos filtrados, se encontraba información de carácter confidencial y ‘sensible’ que pusieron en riesgo la credibilidad de la política exterior de Estados Unidos³². Por tal motivo, Assange es acusado por la Casa Blanca de poner en riesgo la vida de los diplomáticos y actores involucrados,

“Tales revelaciones ponen en riesgo a nuestros diplomáticos, profesionales de inteligencia, y personas de todo el mundo que vienen a los EE.UU. para la asistencia en la promoción de la democracia y un gobierno abierto. Por la liberación de documentos robados y clasificados, Wikileaks ha puesto en riesgo no sólo la causa de los derechos humanos, sino también la vida y el trabajo de estos individuos”³³

Assange es entonces arrestado por la policía de Londres, enfrentando cargos presentados por las autoridades suecas, afirmando que tras todo este proceso se encontraba el Gobierno de Estados Unidos como respuesta a los documentos filtrados. Tras un período de dos años, Assange se encontraba bajo libertad condicional o libertad bajo fianza. En el 2011, el Ecuador hace su primer acercamiento a Assange y solicita formalmente a

³² Varios medios internacionales han publicado listas que resumen los temas de cada cable diplomático, dos puntos que sobresalen son: 1. Las órdenes a todos los diplomáticos a espiar a sus enemigos y aliados, y 2. la urgencia de Saudi King a Washington para que bombardeen Irán. Estos y más documentos publicados son la razón perfecta de por qué Wikileaks causó una crisis diplomática en Estados Unidos (Leigh, 2010).

³³ (Leigh, 2010)

Wikileaks la publicación de todos los cables diplomáticos del país³⁴. No es sino hasta un año más tarde, que Julian Assange solicita “la protección diplomática del Estado ecuatoriano en la Embajada de Londres, acogiéndose a las normas vigentes sobre Asilo Diplomático”³⁵, con una carta dirigida personalmente al presidente, Rafael Correa.

Mediante una declaración en junio de 2012, el entonces canciller del Ecuador, Ricardo Patiño, respondió la solicitud de Assange basándose en el Artículo 41 de la Constitución de la República de Ecuador en la que se defiende el derecho de asilar³⁶. Adicionalmente, el gobierno ecuatoriano analizó los argumentos presentados por Assange en los que menciona que es una “víctima de una persecución en distintos países, la cual deriva [...] de su trabajo al publicar información que compromete a los poderosos, de publicar la verdad y, desenmascarar la corrupción y graves abusos a los derechos humanos de ciudadanos alrededor del mundo.”³⁷ Estipulado todo esto, el gobierno de Ecuador decidió aceptar la solicitud de Assange en defensa de los derechos humanos que se estipulan tanto en la Carta de las Naciones Unidas, como en los “principios fundamentales del derecho internacional general, los mismo que tienen alcance universal y cuentan con pleno reconocimiento por parte de todos los Estados”³⁸.

³⁴ (The Prisma, 2013)

³⁵ (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2012)

³⁶ “Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.” (Constitución del Ecuador, 2008)

³⁷ (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2012)

³⁸ (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2012)

Desde junio de 2012, Julian Assange ha permanecido en asilo político hasta este año 2017, en donde ha recibido múltiples visitas de actores internacionales y ha continuado con su activismo y su organización hasta ser procesado por las autoridades pertinentes. Sin duda, su caso es digno de análisis, como se especificó, Wikileaks es un asilo de documentos en donde Assange y su equipo técnico solo la publican después del respectivo análisis. Es por eso que se considera que Julian Assange es un hacktivista “héroe”, que no roba ningún tipo de información mediante virus o softwares maliciosos, sino que protege la identidad del actor que envía la información y que colabora en la meta y enfoque de Wikileaks: la transparencia global.

Caso II: Edward Snowden

Casi en el mismo período que inició el caso de Julian Assange, Edward Snowden, otro ciber-activista estadounidense reconocido globalmente, es procesado por el gobierno de su país natal y acusado de traición.

Edward Snowden es un ex funcionario de la CIA que difundió documentos a diarios reconocidos en el país como *The Guardian* y el *Washington Post* en el 2010. En estos documentos surgen publicaciones que afirmarían que el sistema norteamericano obliga a las empresas de telefonías a ceder los datos de sus usuarios a las autoridades del Estado³⁹. Junto a estas publicaciones, Snowden declaró que el Estado Norteamericano ha *hackeado* y cometido espionaje a los sistemas chinos y rusos por medio de este acceso a datos telefónicos. Motivo por el cual, el Departamento de Justicia de EE.UU. toma acción y presenta cargos en contra del ciberactivista: por robo de bienes al gobierno, difusión no

³⁹ (BBC News, 2014)

autorizada de la información de defensa nacional y comunicaciones clasificadas⁴⁰.

Snowden, al igual que Assange declaró que recurrió a estas acciones debido a que, “no quería vivir en una sociedad que hace este tipo de cosas... no quiero vivir en un mundo en el que todo lo que hago está siendo grabado”⁴¹

Snowden entonces, decide salir del país y solicita asilo político a Ecuador en el año 2013, después de todo, Assange ya se encontraba en la embajada ecuatoriana en Londres. Snowden se dirige al gobierno del Ecuador por medio de una solicitud en la que especifica sus motivos de “riesgos de persecución por parte del gobierno estadounidense y sus agentes”⁴², debido a las publicaciones que realizó. El entonces canciller Ricardo Patiño, analiza el pedido de Snowden, aclarando que

“El Gobierno del Ecuador pone por encima de los intereses, los principios de su constitución que son la guía que determina la conducta del Gobierno ecuatoriano y en este caso los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos serán puestos por encima de cualquier otro interés que se quiera plantear o de expresiones que se quieran ejercer”⁴³.

Finalmente, el canciller aclaró que la decisión final la dejaban al Gobierno Ruso para que las autoridades pertinentes tomen la decisión adecuada ante este caso. Empero, Snowden decide optar por solicitar asilo político en Rusia debido a que “viajar a América Latina es imposible pues los gobiernos de los Estados de Europa Occidental y de América del Norte han demostrado estar dispuestos a actuar fuera de la ley”⁴⁴. Es entonces, que Vladimir Putin, presidente de Rusia, aclara que si quiere obtener el asilo en su país deberá dejar de filtrar los secretos de Estados Unidos, sin embargo Snowden no abordó estas

⁴⁰ (BBC News, 2014)

⁴¹ (BBC News, 2013)

⁴² (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013)

⁴³ (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013)

⁴⁴ (Gold, 2013)

condiciones en su declaración⁴⁵. Es importante mencionar que todo este proceso y pedidos ocurrieron mientras Snowden se encontraba en el aeropuerto de Sheremétievo en Moscú, con un vuelo procedente de Hong Kong. Después de ocho semanas en el aeropuerto, Rusia concedió asilo durante un año a Snowden, donde debe atenerse a las leyes y obligaciones internacionales del país durante su estadía⁴⁶.

En enero del 2017, el abogado de Snowden anunció a los medios que su asilo político se extendería por tres años más, y que por más que las relaciones entre Rusia y Estados Unidos mejoren ahora que Donald Trump está en el poder⁴⁷, la decisión del asilo político hacia Snowden no cambiará y no será extraditado al país norteamericano.

En este capítulo se planteó cómo dos ciber-activistas lograron un reconocimiento internacional debido a las fuertes acusaciones que recibieron por parte del gobierno de Estados Unidos. Se debe recalcar que el robo de información confidencial en efecto es un delito que debe ser penalizado, pero entonces surge la duda ¿Es realmente un delito si están luchando contra la injusticia y buscan revelar la verdadera identidad del Gobierno Estadounidense?

Securitización del hacktivismo

El panorama se va aclarando, y resalta que el actor más afectado dentro de los casos de Assange y Snowden es, sin duda Estados Unidos. Motivo por el cual, el hegemón en su rol de poder generó una imagen oscura y negativa etiquetando de amenaza al hacktivismo. Como se especificó, la securitización es dar prioridad a un tema que resulta ser un peligro a la seguridad, asignar recursos para combatir en contra de la causa y centrar esfuerzos en erradicarla. Viéndolo desde la postura americana, el hacktivismo de hecho se vuelve un

⁴⁵ (Gold, 2013)

⁴⁶ (Fernández, 2013)

⁴⁷ (Walker, 2017)

delito, por atentar contra el gobierno de manera directa a través de la difusión de cables diplomáticos e información clasificada de sus actos con la ciudadanía en general. La situación sin duda se vuelve personal y es entonces cuando Estados Unidos tilda de amenaza nacional al hacktivismo, mientras que por otro lado Rusia, al actuar como tercero en los casos de ambas figuras activistas lo instrumentaliza a favor de su política exterior.

La securitización del hacktivismo entonces, surge por la necesidad y beneficio personal de un solo Estado, con suficiente poder para influenciar no solo regionalmente sino también, a nivel mundial. El hacktivismo deja de ser una herramienta inocente de libertad de expresión por medio del campo virtual, y se convierte en una amenaza real que atenta contra la privacidad estatal, afectando a terceros y posicionando la ideología de izquierda en contra del eficaz hegemon.

Es por este motivo que ambos se vuelven enemigos públicos, tanto Assange como Snowden al ser imágenes internacionales que representan el hacktivismo, además buscaron países estratégicos en los que las relaciones con Estados Unidos no estaban en las mejores condiciones, y pues tanto Ecuador como Rusia compartían este enemigo en común: Estados Unidos. No fue ninguna coincidencia que Ecuador y Rusia hayan sido los elegidos para defender a estas dos polémicas figuras, no obstante ¿qué ganó Ecuador al estar involucrado tanto directa como indirectamente en ambos casos con Rusia como aliado estratégico tras telones?

Ecuador en la mira de Assange y Snowden

Para entender de mejor manera el contexto de la participación de un país como el Ecuador, dentro de estos temas tan polémicos que alcanzaron una audiencia global en todos los sentidos, es necesario conocer mejor el gobierno que estaba en el poder ese momento. Sin duda formar parte del caso de Julian Assange y de Edward Snowden fue una

relación beneficiosa, de cierta manera bilateral; si analizamos de cerca a la geopolítica del hacktivismo como tal, estos tres actores tenían un enemigo en común: Estados Unidos. Assange, Snowden y el Ecuador en su momento, demostraron una ideología de izquierda que les permitió unirse en la causa regional en contra del hegemón americano. Motivo por el cual, es fácil deducir que la intervención de Rusia como *state-sponsor*⁴⁸ del hacktivismo y mediante este “apoyo” tras telones, no fue más que una estrategia que en su momento que coincidía con la política ecuatoriana de Correa.

Rusia como *state-sponsor*, ha sido acusado de defender el ciberterrorismo camuflado por medio del hacktivismo, motivo por el cual la securitización de ambos se ha convertido en una prioridad global. Cuando en realidad, este estado lo que pretende es defender el hacktivismo y separarlo del ciberterrorismo. Al ser dos términos que se encuentran dentro de la rama tecnológica, se podría decir que ambos tienen el mismo fin, cuando en realidad, por un lado los hacktivistas se vuelven en héroes cibernéticos que buscan la transparencia y proponen la justicia como un compromiso de facto entre la sociedad y los distintos gobiernos; y por otro, los ciberterroristas buscan implementar sus políticas personales mediante la difusión del miedo y sometimiento social que usualmente recurre en actos violentos. El desencadenante frente a esta unión como se mencionó previamente, fue la securitización impuesta por Estados Unidos, acto que llevó a que demás estados se unan a la causa en contra de este tipo de ataques inminentes, creando una imagen negativa del activismo en redes sociales al asociarlo con las prácticas del ciberterrorismo, por más que ambos lleven distintas definiciones. Es decir, se genera un choque de intereses en el que un simple acto de justicia y emancipación en contra del

⁴⁸ State-sponsor: Asistencia intencional por parte de un gobierno a un grupo o individuo específico para ayudarlo a usar violencia, reforzar su actividad política, o sostener la organización. (Byman, 2005)

hegemonía para Rusia, representa una amenaza real a la seguridad de Estados Unidos, especialmente a los archivos clasificados del gobierno.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones y decisiones realizadas por Ecuador se dividieron en dos perspectivas en las que se puede estudiar detalladamente al país, la primera es la imagen global, y la segunda es la imagen doméstica. En este capítulo se analizarán ambas perspectivas y se tratará de explicar cómo un país puede visibilizarse de distintas maneras tanto internacional como nacionalmente en el mismo período de tiempo y generando distintas reacciones en el campo internacional específicamente.

Rafael Correa y el fortalecimiento de su gobierno

En enero del año 2007, el economista Rafael Correa se posesionó como presidente de la República del Ecuador tras haber ganado la segunda vuelta con el 57% de votos a su favor⁴⁹. El líder perteneciente al pensamiento de izquierda, sin duda comenzó una “revolución”⁵⁰ durante su largo período presidencial en todos los ámbitos del país. Dentro de los grandes cambios durante su gobierno se incluyen el nacimiento de una nueva Constitución a través de una Asamblea Nacional Constituyente. La idea de crear esta nueva entidad ocurrió durante las campañas electorales de Correa, en donde el economista prometió llevar al país a una redefinición constitucional. Cabe recalcar que esta redefinición fue llevada a cabo mediante una consulta popular que ganó el 80% de votos a favor de una convocatoria a Asamblea Constituyente.⁵¹⁵²

De la misma forma que ocurrió con la nueva Asamblea, la inserción de una nueva constitución del país en el año 2008, se dio por medio de la redacción bajo la cual estaba

⁴⁹ (Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, 2009)

⁵⁰ “La Revolución Ciudadana”, término con el que el mandatario califica a su periodo de gobierno.

⁵¹ (Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, 2009)

⁵² (López, 2008)

encargada la Asamblea Nacional constituyente en Montecristi y otra consulta popular realizada a la ciudadanía ecuatoriana en la que se aprobó el referéndum constitucional con el 63.99% de votos a favor⁵³⁵⁴. Recogiendo los eventos, este proceso se vuelve una refundación del Estado, pues al iniciar con la consulta popular de esta redefinición, el pueblo ecuatoriano decidió no solo apoyar a su nuevo mandatario, sino reforzar su ideología mediante un cambio tan fundamental en la médula espinal del Estado: la Constitución.

Dentro de la Constitución del Ecuador del 2008, respecto a la comunicación e información se redactaron varios artículos, de los cuales dos se vuelven clave en el presente trabajo,

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.

⁵³ (López, 2008)

⁵⁴ Cabe recalcar que, Rafael Correa asumió el poder con un alto apoyo e índice de popularidad, lo que le permitió realizar todos estos cambios y obtener tantos votos a favor en las varias consultas populares que se realizaron durante su primer período de presidencia 2007-2011.

En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.⁵⁵

Como se puede ver, ambos artículos buscan proteger la libertad de expresión en la que, a simple vista, se busca obtener una distribución abierta de la misma con información verídica y sin censura previa acerca de los hechos⁵⁶. Inclusive, se especifica el derecho de la ciudadanía de conocer la información estatal, argumento legal que se encuentra alineado al fin del hacktivismo como tal.

Es importante recalcar que la constitución previa a ésta, me refiero a la del año 1998, sólo contenía artículos generales acerca de los derechos a la comunicación. Dentro de la misma, dicta que es un derecho fundar medios de comunicación social⁵⁷. Sin embargo, la tecnología de las redes y especialmente la difusión de noticias dentro de este medio no ocurría con tanta facilidad y eficacia con la que curre hoy en día. Se puede ver claramente que esta constitución no era lo suficientemente actualizada como para abarcar todos los nuevos términos que surgieron durante ese tiempo⁵⁸. Para dar continuidad al contexto se debe tomar en cuenta que Julian Assange fundó Wikileaks recién en el año 2006, mientras que la constitución del Ecuador aún no recogía temas similares en el área de comunicación e información como se observan hoy en día.

Rafael Correa durante su mandato inició varias campañas para incentivar tanto la comunicación como la participación dentro de las redes. Desde su primera campaña en el 2006, Correa supo llegar a la gente a través del uso de herramientas tecnológicas y digitales creando una nueva forma de hacer política dentro del país: la comunicación

⁵⁵ (Constitución del Ecuador, 2008)

⁵⁶ Este apartado explicará argumentos propuestos más adelante en el trabajo.

⁵⁷ (Constitución del Ecuador, 1998)

⁵⁸ Para entender de mejor manera el contexto de ese periodo, fue al final de los años 90 y principios del año 2000 en el que el Internet se masificó en el Ecuador. A partir del 2005 todas las Universidades y colegios incluyen clases de esta red para utilizarla como herramienta dentro de la educación. (Vera, 2007)

política digital⁵⁹. Como Costales afirma en su artículo, Correa supo usar esta herramienta a su favor, al momento de innovar su campaña electoral, logrando alcanzar a un público que adoptaba de forma creciente las redes sociales⁶⁰. Ha sido evidente que, durante la década de gobernanza, el Internet siempre fue su mejor aliado como plataforma de comunicación y esto le ha permitido ganar en varias campañas acerca de referéndums que ha propuesto, y obtener más apoyo al difundir su mensaje por medio de las redes sociales.

Posición Dualista

Ley Orgánica de Comunicación: Perspectiva doméstica.

Para iniciar con el aspecto doméstico, se vuelve esencial nombrar la Ley Orgánica de Comunicación. El primer debate de la Ley tomó lugar en la Asamblea Nacional los primeros días de enero en el año 2010. En un principio, el proyecto de esta Ley clamó tener un

“enfoque constitucional de derechos, que reconoce y garantiza a las personas el derecho al honor y al buen nombre, a la protección de la imagen y la voz de la persona; los datos de carácter persona; la intimidad personal y familiar”⁶¹

Se observa, que este proyecto aparenta ser nada invasivo en contra de los medios de comunicación o incluso en contra de la libertad de expresión, sin embargo, con el paso de las reuniones y después del segundo debate, el mismo que inició siete meses más tarde, el contexto se torna un poco más dudoso acerca de su alcance y aplicación. Desde ese entonces, medios nacionales empiezan a indagar acerca de esta nueva Ley y el gobierno de Rafael Correa se rodeó de profundas críticas.

⁵⁹ (Costales, 2014)

⁶⁰ (Costales, 2014, pág. 120)

⁶¹ (Asamblea Nacional, 2010)

El proyecto que fue aprobado por el Pleno en el segundo debate fue a votaciones el día 14 de junio del año 2013 y entró en vigencia el 25 de ese mismo mes y año. Antes de iniciar cualquier análisis es necesario aclarar que, dentro del informe del Proyecto de esta Ley, se aseguró que se basa sobre el principio *pro homine*⁶², es decir, ante todo los derechos estarán siempre a favor de la persona.

Las primeras reacciones dentro del país fueron críticas negativas, la mayoría expresadas mediante artículos de diarios reconocidos. Un claro ejemplo fue el artículo presentado por Pablo Lucio Paredes, reconocido economista que además cuenta con experiencia en el área de comunicación y es editor del diario El Universo. Dentro de su artículo, Paredes aseguró que la nueva Ley resultaba restrictiva, limitada y censura a los medios de comunicación, aparte que otorga más poderes al Estado, en vez de proteger al ciudadano, como toda ley debería actuar⁶³. Dentro de los artículos más críticos se encuentran los siguientes 3, 6, 7, 8, 11, 13, 25, 81, entre otros. Cada uno de los cuales censuran la libertad de información de los medios de comunicación, carecen de lineamientos, falta especificidad, violan y se contradicen contra varios artículos de la constitución de acuerdo a un análisis de Fundamedios⁶⁴⁶⁵.

Como se puede ver, en la perspectiva doméstica, Ecuador al aprobar la Ley Orgánica de Comunicación desató una ola de críticas negativas hacia el gobierno en el poder, lo que causó que la popularidad del primer mandatario disminuya, no de manera considerable, pero si causó un incremento al cuestionamiento interno de su pueblo.

⁶² (Asamblea Nacional, 2010)

⁶³ (Paredes, 2013)

⁶⁴ (Fundamedios, 2014)

⁶⁵ La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios es una organización que busca apoyar a medios de comunicación y periodistas por medio de sus redes, proyectos, entre otros (Fundamedios, 2017)

Regresando un año, en el 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas realizó un Informe del grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Ecuador. En el mismo, el Ecuador se pronunció acerca del derecho a la libertad de expresión en el que

“garantizaba a sus habitantes el derecho a la comunicación libre, intercultural [...] diversa y participativa en todas las esferas de la interacción social. También garantizaba el derecho a una información de calidad sin ningún tipo de censura [...]”⁶⁶

Adicional a este avance dentro de los derechos a la libertad de expresión, el Ecuador también señaló que la nueva

“Constitución reconocía los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados, estableciendo importantes principios para su protección. Indicó que la Oficina de alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), había reconocido que el Ecuador era el país de América Latina con el índice más alto de admisión de refugiados”⁶⁷

Dentro de este informe, países como Estados Unidos, Reino Unido, India, entre otros, formularon recomendaciones acerca de la libertad de expresión, puesto que por más que se hayan adoptado nuevas leyes dentro de la Carta Magna les preocupaba la situación interna del país en la aplicación de esta normativa, muy aparte del proyecto de la Ley Orgánica de Comunicación, pues en ese entonces estaba ya en el segundo debate.

Perspectiva Internacional: Assange y el posicionamiento de izquierda.

De acuerdo a medios internacionales, Rafael Correa no sólo había logrado posicionarse dentro de su país con el mayor índice de aceptación durante su primer período presidencial sino, que además había logrado un reconocimiento regional e internacional.

⁶⁶ (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012)

⁶⁷ (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012)

Sin duda, el año 2012 fue clave para el país, puesto que dentro de este año se consolidaron nuevos “lazos diplomáticos⁶⁸ y económicos con gobiernos autocráticos y ejerció aún mayor peso en asuntos regionales⁶⁹. Lo que resalta de dicho año es “el suceso más visible sobre otorgar el asilo diplomático en la embajada ecuatoriana en Londres, al perseguido fundador de Wikileaks, Julian Assange⁷⁰. Sin embargo, no queda lugar a duda que “el involucramiento diplomático con Assange parece ser una reacción del gobierno ante las críticas internacionales sobre la libertad de prensa en el Ecuador⁷¹, una estrategia política que beneficiaría momentáneamente al país.

Internacionalmente, Ecuador estuvo en la mira de varios periódicos estadounidenses que criticaban la decisión del gobierno y generaban posibles teorías de rupturas diplomáticas, no sólo con Estados Unidos, sino con Suecia. Sin embargo, es necesario nombrar a un actor que permitió que el caso de Assange y de Snowden lleguen a las manos del gobierno ecuatoriano, Fidel Narváez. El mismo fue cónsul del Ecuador en Londres desde el 2010 hasta el presente año, y es descrito como un funcionario que trabajaría con fuerza desde el activismo⁷², esto sin duda se consolidó con la llegada de Assange.

Sin duda, la imagen del Ecuador defendiendo a un ciber-activista como Julian Assange generó gran expectativa en el mundo internacional. Esto quería decir que, Ecuador estaba realmente interesado en defender los derechos humanos, es decir en la seguridad de Assange y en la defensa de la libertad de expresión. Recordando los 11

⁶⁸ Ecuador restableció lazos con países como Irán, Siria, Cuba, China, Estados Unidos (comercialmente), Rusia, entre otros (Polga-Hecimovich, 2013).

⁶⁹ (Polga-Hecimovich, 2013)

⁷⁰ (Polga-Hecimovich, 2013)

⁷¹ (Polga-Hecimovich, 2013)

⁷² (The Prisma, 2013)

principios con los que Ricardo Patiño aceptó la solicitud de asilo de Assange, son tres los que más destacan,

- “1. Que Julian Assange es un profesional de la comunicación galardonado internacionalmente por su lucha a favor de la libertad de expresión, la libertad de prensa y de los derechos humanos en general;
2. Que el señor Assange compartió con el público global información documental privilegiada que fue generada por diversas fuentes, y que afectó a funcionarios, países y organizaciones;
6. Que la evidencia jurídica muestra claramente que, de darse una extradición a los Estados Unidos de América, el señor Assange no tendría un juicio justo, podría ser juzgado por tribunales especiales o militares, y no es inverosímil que se le aplique un trato cruel y degradante, y se le condene a cadena perpetua o a la pena capital, con lo cual no serían respetados sus derechos humanos;”⁷³

Estos principios sin duda muestran la apertura del país tanto a la libertad de expresión como a la defensa de la misma. El proteger a un “profesional de la comunicación” representa no solo un posicionamiento ideológico, sino un reforzamiento de un posible poder en crecimiento.

Como el subtítulo de esta sección destaca, “Assange y el posicionamiento de la izquierda”, el punto al que quiero llegar no es solo al posicionamiento de la ideología del Primer Mandatario, sino del país siendo reconocido mundialmente. Assange no sólo encontró un refugio y una estadía asegurada de un país que estaba dispuesto a posicionarse en contra del hegemón regional, Estados Unidos. Julian Assange generó gran contenido de publicidad, ya haya sido intencional o no, posicionando al Ecuador principalmente en redes sociales. Desde su cuenta de Twitter, Assange ha generado gran cantidad de “tweets” en los que habla acerca de los posibles *complots* que Estados Unidos inició en contra del

⁷³ (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2012)

entonces mandatario, Rafael Correa. Esta afirmación fue publicada por el medio internacional Russia Today, en un “tweet” generado por este medio, “cables de [@wikileaks](#) revelan tortuoso rol de EE.UU. en golpe de estado que hirió a casi 280 personas en Ecuador 2010 #EcuadorDecide”⁷⁴.

Consecuencias y resultados de defender a un hacktivista.

Como se mencionó, Assange sin duda hizo pública información que benefició al Ecuador, ya sea por posicionamiento internacional o a favor del entonces presidente Correa. Sin embargo, en la misma línea, también benefició una candidatura que mantenía una postura clara en contra de América Latina, Donald Trump vs. Hilary Clinton en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en el año 2016. Esta acción, no benefició directamente al Ecuador, por el contrario, causó una “mala imagen” en la que un país Latinoamericano protege y apoya a un actor internacional que no otorga una actitud recíproca. Sin embargo, un hacktivista no es un actor del cual se pueda obtener lealtad o control sobre sus publicaciones o acciones en general, sin duda un claro ejemplo es la decisión de Assange de publicar cables diplomáticos que comprometieron la campaña de Clinton. El mismo que, para el hacktivista tuvo el fin de transparentar información de la candidata, para que los estadounidenses conozcan verdaderamente a su candidata. Mientras que por otro lado, ocasionó que su rating bajara y que el candidato Donald Trump sea elegido triunfador al no existir ninguna información que haya comprometido su campaña.

Al respecto, Assange se pronunció por medio de un artículo en su página Wikileaks, en la que aclaró que, “publicar es lo que hacemos. Retener la publicación de dicha información hasta después de las elecciones habría sido favorecer a uno de los

⁷⁴ (@telesurenglish, 2017)

candidatos por encima del derecho del público a saber”⁷⁵. Motivo que confirma la finalidad de cualquier hacktivista, el defender el derecho del pueblo de saber y conocer a su candidato mediante la publicación de información verificada, previamente analizada y que puede o no resultar comprometedor al momento de las votaciones.

⁷⁵ (Assange, 2016)

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se mostró cómo las Relaciones Internacionales y la Ciberseguridad pueden unirse mediante dos casos peculiares y polémicos que dieron la vuelta a todo el mundo: los hacktivistas Julian Assange y Edward Snowden. Se analizó el marco legal de la cultura hacker, y se definió qué es un delito para así analizar el alcance de la legalidad para un ciber-activista o un hacktivista. Los conceptos de cada término expuesto fueron necesarios para entender el contexto en los que este trabajo se basó. De manera general se expusieron los casos de Assange y Snowden y el por qué escogieron a Ecuador como un refugio potencial ante Estados Unidos. Sin duda, el gobierno del Ecuador bajo el mandato de Rafael Correa generó grandes cambios dentro de la política interna del país, Correa implementó leyes y normas que permitieron que el Ecuador sobresalga y se destaque como un país líder en la comunicación. Sin embargo, varios artículos de la Ley Orgánica de Comunicación afectaron a los medios de comunicación generando graves críticas que desestabilizaron al país internamente.

Es claro el escenario, debido a la constante presión del pueblo ecuatoriano que insistía en que su Gobierno quería atentar contra la libertad de expresión mediante estas nuevas leyes impuestas, Ricardo Patiño, el entonces canciller del país, decidió aprobar la solicitud de asilo político a Julian Assange y más tarde procesar la solicitud de Edward Snowden. Pues tanto Assange como Snowden, representan la pura ideología de izquierda, que sin duda busca irse en contra del hegemon americano, postura que empata y encaja perfectamente con la política ecuatoriana del período.

Si bien Rusia no toma un rol destacado en todo el proceso, se vuelve en el *state-sponsor* que pretende beneficiarse de actores relevantes internacionales que buscan la transparencia y atacan a las debilidades del gobierno americano para beneficios propios.

Sin embargo, Estados Unidos al iniciar una postura de securitización de la ciberseguridad logra confundir al hacktivismo con el ciberterrorismo, generando una igualdad de términos que representan una amenaza directa en contra de la integridad estatal americana, aun cuando ambos términos difieren y se contraponen en el campo virtual.

El defender a hacktivistas reconocidos puede llamarse como una estrategia eficaz e inteligente por parte del país latinoamericano, puesto que obtuvo no solo una imagen positiva, sino que ganó visibilidad internacional al defender los derechos humanos tanto de la persona como los de la libertad de expresión. Generando así, una postura regional de izquierda que se posicionó con gran impacto en contra del hegemón imperialista gracias al apoyo de Rusia. Por otro lado, este escenario generó una dualidad e inconformidad dentro del pueblo ecuatoriano, es decir, si bien el escenario político interno que enfrentó el país era claramente opresivo ante los medios y la prensa, el dar asilo político a Assange, mantenía las esperanzas de una libre comunicación interna.

Assange no sólo consiguió un hogar 'seguro' dentro de la embajada ecuatoriana en Londres, sino que, impulsó al país que lo recibió con buena publicidad. Incentivó a un conocimiento global mediante campañas o simplemente mediante entrevistas a medios y visitas internacionales que reportaban su caso. Julian Assange, la imagen del hacktivismo dentro de las Relaciones Internacionales, y el entonces cónsul en Londres, fueron los actores clave para que el Ecuador obtenga toda esta popularidad y este reconocimiento, que ha ido reforzando al gobierno perteneciente a la ideología de izquierda y que hasta el día de hoy se mantiene.

Sin embargo, no todo fue beneficioso para este país, puesto que al tratar con individuos que se manejan en un campo virtual y que pueden obtener y generar todo tipo de información, no siempre se logra obtener un control total sobre ellos. Assange es un claro ejemplo, pues por más que tenga asilo político en la Embajada del Ecuador en

Londres, el hacktivista no ha dejado de lado su página Wikileaks, ni sus intereses propios en publicar información que pueda afectar indirectamente al país latinoamericano, como fue en el caso de las elecciones presidenciales de Estados Unidos en las que Donald Trump resultó ganador a pesar de toda su política en contra de Latino América. Sin duda, se puede concluir que apoyar a actores polémicos de este tipo, generan beneficios a corto plazo dentro de la política de un país y que Ecuador fue un claro ejemplo de ello, gracias a la participación del *state-sponsor*, Rusia.

Bibliografía

- @telesurenglish. (18 de Febrero de 2017). *Tweet*. Obtenido de <https://twitter.com/telesurenglish/status/832788302126149635>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Ecuador*. Consejo de Derechos Humanos. Obtenido de <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2016/12/EPU-2.pdf>
- Asamblea Nacional. (2010). *Informe que contiene el proyecto de Ley Orgánica de Comunicación para el segundo debate en la Asamblea Nacional*. Quito, D.M.: Comisión Especializada Ocasional de Comunicación. Obtenido de <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/a7df7a5b-7366-42f6-9ba4-26c997a215ab/Informe%20Segundo%20Debate%20Tr.%2037037.pdf>
- Asamblea Nacional. (04 de Enero de 2010). *Mañana continuará primer debate de Ley Orgánica de comunicación*. Obtenido de http://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/manana_continuara_primer_debate_de_ley_organica_de_comunicacion
- Assange, J. (2014). Julian Assange: Why I Founded Wikileaks. *Newsweek*. Obtenido de <http://www.newsweek.com/julian-assange-why-i-founded-wikileaks-294283>
- Assange, J. (8 de Noviembre de 2016). *WikiLeaks*. Obtenido de <https://wikileaks.org/Assange-Statement-on-the-US-Election.html>
- BBC News. (16 de Diciembre de 2013). Profile: Edward Snowden. *BBC News*. Obtenido de <http://www.bbc.com/news/world-us-canada-22837100>
- BBC News. (17 de enero de 2014). Edward Snowden: Leaks that exposed US spy programme. *BBC News*. Obtenido de <http://www.bbc.com/news/world-us-canada-23123964>
- Byman, D. (2005). *Deadly Connections: States that Sponsor Terrorism*. Cambridge: University Press. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=ommRmaG8Q4wC&oi=fnd&pg=PA1&dq=state+sponsor&ots=tbrbrvWoYo&sig=ESisIFWLwx3dXH0hrBRTdrAWmcc&redir_esc=y#v=onepage&q=state%20sponsor&f=false
- Colina, C. (2002). *El Lenguaje de la Red, Hipertexto y posmodernidad*. Caracas : Universidad Católica Andrés Bello.
- Constitución del Ecuador*. (1998).
- Constitución del Ecuador*. (2008). Quito.
- Costales, J. R. (2014). Rafael Correa y las elecciones 2006. *Chasqui*, 118-119.
- Echeagaray, M. S. (2011). La dimensión mediática de la estrategia de miedo y securitización en América Latina. *El Cotidiano*, 26(170), 101-110. Obtenido de ProQuest: <https://search.proquest.com/docview/940935897?accountid=36555>

- EFE News Service. (2014). Los crímenes cibernéticos segunda prioridad para EEUU después de terrorismo: CIBERSEGURIDAD CONGRESO. Madrid. Obtenido de <http://search.proquest.com.ezbiblio.usfq.edu.ec/docview/1617437936?pq-origsite=summon>
- El Universo. (20 de Febrero de 2017). Guillermo Lasso dice que embajada donde está Julian Assange "no es un hotel". Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/02/20/nota/6057511/guillermo-lasso-dice-que-embajada-donde-esta-julian-assange-no-es>
- Fernández, R. (01 de Agosto de 2013). Rusia concede un año de asilo a Snowden. *ELPAIS Internacional*. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/01/actualidad/1375357981_765947.html
- FLACSO. (2017). *Gabriel Antonio Orozco Restrepo*. Obtenido de Hoja de Vida: <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/chwbh74yy2zqs1xi8fr2oou8edln.pdf>
- Fundamedios. (2014). *Análisis al reglamento de la Ley Orgánica de la Comunicación*. Obtenido de http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2014/12/analisis_al_reglamento_de_la_loc.pdf
- Fundamedios. (2017). *Quiénes somos*. Obtenido de <http://www.fundamedios.org/quienes-somos/>
- Gold, H. (07 de Diciembre de 2013). Snowden seeks asylum in Russia. *Politico*. Obtenido de <http://www.politico.com/story/2013/07/edward-snowden-nsa-leak-asylum-094074>
- Iglesias, M. (2014). *La Escuela de Copenhague y el conflicto por las pasteras en el río Uruguay: Un caso de securitización*. Obtenido de Repositorio Dspace: <http://hdl.handle.net/10226/1248>
- Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza. (2009). *La Asamblea Constituyente: contexto, funcionamiento y estrategia de actores*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/synthese/fiche-synthese-20.html>
- Leigh, D. (2010). US embassy cables leak sparks global diplomatic crisis. *The Guardian*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2010/nov/28/us-embassy-cable-leak-diplomacy-crisis>
- López, A. (2008). *Análisis del Referéndum Constitucional 2008 en Ecuador*. Obtenido de FLACSO: <http://www.flacso.org.ec/docs/i33lopez.pdf>
- Loredó González, J. A. (2013). Delitos informáticos: su clasificación y una visión general de las medidas de acción para combatirlo. (A. Ramírez Granados, Ed.) *Celerinet*, 44-51. Obtenido de Repositorio digital UANL: <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/3536>
- McCaughey, M. (2003). *Cyberactivism: Online Activism in theory and Practice*. New York: Routledge.

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (19 de junio de 2012). *Declaración del Gobierno de la República del Ecuador sobre la solicitud del asilo de Julian Assange*. Obtenido de Comunicado: <http://www.cancilleria.gob.ec/declaracion-del-gobierno-de-la-republica-del-ecuador-sobre-la-solicitud-de-asilo-de-julian-assange/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (24 de Junio de 2013). *Ecuador analiza solicitud de asilo político de Edward Snowden*. Obtenido de Comunicados: <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-analiza-solicitud-de-asilo-politico-de-edward-snowden/>
- Naciones Unidas. (2010). *12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*. Recuperado el 2017, de https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_9/V1050385s.pdf
- Newmeyer, K. (2015). Ciberespacio, Ciberseguridad y Ciberguerra. *II Simposio Internacional de Seguridad y Defensa, Perú 2015*. (pág. 79). Lima: IAKOB Comunicadores y Editores SAC.
- Norton by Symantec. (2017). *¿Qué es el cimen cibernético?* Obtenido de <https://mx.norton.com/cybercrime-definition>
- Orozco Restrepo, G. (2011). Securitización en tiempos de globalización: Elementos para el análisis en el área andina. En G. e. al., *Construyendo lo Global: Aportes al Debate de Relaciones Internacionales*. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte.
- Orozco, G. (2006). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*(1), 141-162. Obtenido de <https://goo.gl/ZU5QKi>
- Paredes, P. L. (20 de Julio de 2013). Lea la Ley de Comunicación... *El Universo, Opinión*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/opinion/2013/07/20/nota/1183911/lea-ley-comunicacion>
- Polga-Hecimovich, J. (2013). Ecuador: Estabilidad Institucional y la Consolidación de Poder de Rafael Correa. *Revista de Ciencia Política*, 33(1). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2013000100007>
- Real Academia Española. (2017). *Vigilancia*. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=bnxivAN>
- Reis, S. (2013). El Proceso de Securitización y las Políticas de Defensa de Países en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. 1-191. La Paz, Bolivia: Tesis.
- Samuel, A. (2004). *Hacktivism and the Future of Political Participation*. Cambridge, Massachussets.
- SPIEGEL. (20 de Julio de 2015). SPIEGEL Interview with Julian Assange 'We Are Drowning in Material'. Inglaterra.

- Symantec. (2017). *Symantec*. Obtenido de Corporate Profile:
<https://www.symantec.com/about/corporate-profile>
- The Prisma. (18 de Febrero de 2013). Fidel Narváez: “Julian Assange y Ecuador resistirán el tiempo que sea necesario”. *The Prisma*. Obtenido de
<http://theprisma.co.uk/es/2013/02/18/fidel-narvaez-julian-assange-y-ecuador-resistirán-lo-que-sea-necesario/>
- Ugarte, D. d. (2008). *El poder de las redes*. Elcobre Ediciones.
- Vera, C. (2007). *Historia Internet Ecuador*.
- Verdes-Montenegro, F. (Junio-Septiembre de 2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. *Relaciones Internacionales: Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales - UAM(29)*, 111-131. Obtenido de
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677105/RI_29_7.pdf?sequence=1
- Wæver, O. (1993). *Securitization and desecuritization*. Copenhagen: Centre for Peace and Conflict Research.
- Walker, S. (18 de Enero de 2017). Edward Snowden's leave to remain in Russia extended for three years. *The Guardian*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/us-news/2017/jan/18/edward-snowden-allowed-to-stay-in-russia-for-a-couple-of-years>